



PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO COVID-19.

De acuerdo al plan de contingencia en contexto Covid-19 del CENTRO DE SALUD FAMILIAR PUDETO BAJO, se desarrollara un contacto continuo a través de seguimiento telefónico diario a personas confirmadas por COVID-19 y personas definidas como Contactos estrechos. En algunos casos y si es necesario de acuerdo a la evolución de la sintomatología, previo análisis por el equipo cargo se realizará contacto telefónico dos veces al día.

Este seguimiento se realizará de la siguiente manera:

- ✓ Caso positivo en Comuna de Ancud que se hace cargo CESFAM Pudeto Bajo.
- ✓ Enfermera encargada **envía planilla con contactos estrechos** a kinesiólogo/a designado, se realiza equipo/duplas de enfermera y kinesiólogos/as, quienes también gestionaran las necesidades de los usuarios/as en seguimiento (licencias, atenciones psicológicas, ayuda social, atenciones médicas, entrega de medicamentos, entre otros).
- ✓ Desde este momento, el kinesiólogo realiza un **seguimiento telefónico diario por 14 días**.
- ✓ Si la condición clínica del contacto al cual se le está realizando el seguimiento requiere un segundo llamado al día, será a criterio del clínico que realiza el seguimiento previo análisis conjunto con su pareja de dupla (kinesiólogo/a/enfermera).
- ✓ Si en algún momento del seguimiento el/la profesional considera que la persona necesita una evaluación clínica, esta se coordinará con Médico CESFAM, quien deberá acudir al domicilio.
- ✓ Cada kinesiólogo/a debe realizar la citación de los usuarios/as en seguimientos que se encuentran en la planilla Excel, por los 14 días siguientes. En Rayen tipo de agenda es "seguimiento telefónico contingencia".
- ✓ Estos seguimiento deben ser **registrados en Rayen y en la planilla Excel** recibida de SEREMI de Salud.
- ✓ Se debe llamar a cada persona que aparece en el planilla, sin excepciones, si en el mismo hogar existen varios usuarios/as en seguimientos, se debe pedir hablar con cada uno de ellos, en el caso de menores de edad se le solicita a la persona que esté a cargo del menor, esto con el fin de registrar todo en sistema Rayen. La duración de las llamadas telefónicas y el registro, se definió en promedio de 10 minutos por persona.
- ✓ Cada kinesiólogo se hace cargo del seguimiento al finalizar los 14 días, si en algunas ocasiones se debe cambiar de kinesiólogo/a el seguimiento, este debe entregar toda la información a su colega, para mejorar la calidad del seguimiento y no tener un retroceso a todo lo anteriormente avanzado.



- ✓ Se incluirá un **teléfono de consultas** para que los usuarios/as en seguimiento puedan comunicarse para aclarar dudas que no fueron mencionadas en el momento de la llamada de seguimiento, el número de teléfono es el siguiente 962206735.
- ✓ Este número de teléfono estará a cargo de un kinesiólogo/a quien podrá resolver dudas, cada kinesiólogo/a que realiza seguimiento debe informar a los usuarios que este teléfono funciona desde las 11:00 a las 20:00 (pausa libre 13:00 a 14:00) de lunes a domingo. Luego de las 20:00 hrs existe empeoramiento de los síntomas los familiares deben comunicarse con el SAMU.
- ✓ Para registro en Sistema RAYEN, los códigos son los siguientes:
 - U07.1 caso confirmado de covid-19.
 - U07.2 caso sospechoso de covid-19
 - Z29.0 aislamiento
- ✓ Adjunto plantillas utilizadas para la realización de registro RAYEN.

Plantillas RAYEN.

- Título: Seguimiento telefónico COVID-19
 - Se contacta telefónicamente a usuario, refiere encontrarse asintomático.
 - Se contacta telefónicamente a usuario, refiere encontrarse (describir síntomas).
 - Se contacta telefónicamente a usuario refiere encontrarse asintomático, se finaliza seguimiento telefónico luego de 14 días.